

CAJA MENOR No. 1 IDIPRON – SECTOR RURAL Y APOYO OPERATIVO

Oficina de Control Interno

LUZ ADRIANA GARCIA ESCOBAR

SAUL CASTRO RODRIGUEZ

Bogotá, D.C., Agosto de 2012

TABLA DE CONTENIDO

1	INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1	FECHA.....	3
1.2	INTRODUCCIÓN.....	3
1.3	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	3
1.4	ALCANCE	3
2.1	CONSTITUCIÓN.....	4
2.1.1	FORMALIDADES	4
2.2	FUNCIONAMIENTO Y MANEJO DE LA CAJA MENOR	4
2.2.1.	FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL MANEJO	4
2.3	PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO.....	7
2.4	REGISTROS CONTABLES	7
2.5	ARQUEO	8
4	CONCLUSIÓN	10

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA

CAJA MENOR No. 1 IDIPRON – SECTOR RURAL Y APOYO OPERATIVO

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA

Visita realizada el día 2 y 3 de agosto de 2012.

1.2 INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del cronograma de actividades para la vigencia del 2012, dentro de su función de evaluar y realizar seguimiento a los diferentes procesos del Instituto, realizó seguimiento a la Caja Menor No. 1 IDIPRON – SECTOR RURAL Y APOYO OPERATIVO, verificando el cumplimiento de la normatividad que rige para los mismos, resultado que se presenta en este informe.

1.3 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el manejo y funcionamiento de la Caja Menor No. 1 – Sector Rural y Apoyo Operativo –, mediante la revisión de los controles, de los principios de eficiencia, eficacia, economía y efectividad, verificando la oportunidad de la información para la toma de decisiones, ajustándose a la normatividad establecida para tal fin.

1.4 ALCANCE

Verificar los lineamientos establecidos en la Resolución DDC-000001-2009 mediante la cual se adopta “El Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”, Decreto 522 de 2003, Decreto Distrital 061 del 14 de febrero de 2007 “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en efectivo”; Decreto 714 de 1996 por medio del cual se compilan las normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y la Resolución No. 023-2012 de la Dirección General del Instituto.

2. TRABAJO DE CAMPO

Para llevar a cabo el seguimiento se utilizaron procedimientos que permitieron determinar el estado del manejo de la caja menor No. 1 Sector Rural y Apoyo Operativo; revisión de los documentos de autorización y apertura de la caja, apertura de cuenta, revisión de la normatividad, arqueo de caja y pólizas.

A continuación se detallan los procedimientos aplicados, incluyendo las observaciones encontradas en el desarrollo de los mismos.

2.1 CONSTITUCIÓN

2.1.1 Formalidades

Las cajas Menores se constituyen para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Representante Legal de cada entidad; para el IDIPRON, la Caja Menor No. 1 Sector Rural y Apoyo Operativo se constituyó mediante la Resolución No. 023 de 2012, en la cual se indican claramente aspectos como cuantía, finalidad, y objeto de los fondos destinados a la caja menor, discriminación de los gastos que se puedan realizar de acuerdo con la normatividad vigente, indicación de los rubros presupuestales que se afectarán y su cuantía, cargo y nombre del funcionario asignado como responsable de su manejo y cargo del funcionario asignado como ordenador de la caja menor.

2.2 FUNCIONAMIENTO Y MANEJO DE LA CAJA MENOR

2.2.1. Funcionarios encargados del manejo

Según Resolución No. 023 de 2012 el Director General (E) del Instituto designó como Ordenador de la caja Menor No. 1 – Sector Rural y Apoyo Operativo, a quien ejerza el cargo de Subdirector Técnico de Métodos Educativos y Operativos y como responsable del manejo a la señora CLAUDIA JEANETH SANCHEZ MELO, profesional Apoyo a la Gestión, asignada a la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativos.

Mediante Resolución No 060 de abril 12 de 2012, se modifica el artículo cuarto de la Resolución 023 de 2012, designando como responsable del manejo de la Caja Menor No. 1

al señor Ramiro Duque Gómez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.508.110 de Bogotá, auxiliar Administrativo, asignado a la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa.

Mediante Resolución No. 125 de junio 6 de 2012 se modifica el artículo 4 de la Resolución 060 de abril 12 de 2012, en el sentido de designar como responsable del manejo de la Caja Menor No. 1, al señor Fredy Fontecha Ariza, identificado con la cedula de ciudadanía No.80.729.847; Auxiliar Administrativo código 407, grado 05, asignado a la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa. (Funcionario responsable de la caja menor en la fecha de la auditoría.)

El manejo de los dineros para la Caja Menor No. 1 Sector Rural y Apoyo Operativo se realiza a través de una cuenta corriente la cual fue abierta en Bancolombia, sucursal Siete de Agosto con el Número 000700913327, la denominación es IDIPRON - Caja Menor No.1, los recursos son administrados por el funcionario facultado y se encuentra debidamente asegurado. Según Resolución 023-2012 Artículo Sexto - se podrá manejar en efectivo hasta una cuantía no superior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes¹ (\$2.833.500, para la vigencia 2012), lo anterior teniendo en cuenta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores.

Para esta caja se tiene la siguiente distribución presupuestal:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR 100%	VALOR 70%	CDP 11 MESES
331130114-0547	Atención integral y educación especial a la niñez en situación de vida en calle, alto riesgo y abandono (materiales, elementos insumos y varios para talleres y aprendizaje).	6.000.000	4.200.000	46.200.000
331130114-0548	Atención integral y educación especial a jóvenes en situación de	7.358.000	5.150.600	

¹ **Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, Resolución No DDC-000001, 12 de mayo de 2009, 4.3 funcionamiento y manejo de dineros, "...se podrá manejar en efectivo hasta una cuantía no superior a 5 SMMLV..."**

	vida en calle, pandilleros y en alto riesgo (materiales, elementos, insumos y varios para talleres y aprendizaje).			56.656.600
331130114-0550	Capacitación y generación de oportunidades de ingreso a mujeres en pobreza extrema y atención al habitante de calle (capacitación madres)	330.000	231.000	2.541.000
331130649-7243	Servicio de apoyo operativo a las unidades educativas y dependencias (Peajes, transporte unidades y dependencias, manto. varios parque automotor, manto, Equipos , Otros	23.280.000	16.296.000	179.256.000
TOTAL		36.968.000	25.877.600	284.653.600

Mediante la Resolución No. 172 de julio 18 de 2012, se modifican los artículos Primero y Segundo de la Resolución No. 023 de 2012, los cuales quedaron así:

ARTICULO PRIMERO: Constituir la Caja menor No.1 para la vigencia fiscal 2012, destinada a sufragar los gastos que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios que se requieran en las UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL , AREA DE TRABAJO SOCIAL , TRABAJO CALLE, CENTRO DE ACOPIO, CAPACITACION Y GENERACION DE OPORTUNIDADES DE INGRESO A MUJERES, TALLERES DE APRENDIZAJE DE LAS UNIDADES, AREA DE TRANSPORTES Y DEMAS DEPENDENCIAS OPERATIVAS Y MISIONALES DEL IDIPRON.

ARTICULO SEGUNDO: El valor mensual de la caja Menor No. 1, para la vigencia Fiscal 2012, será por una cuantía de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (36.968.000) afectando los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

RUBRO	IMPUTACION	VALOR ASIGNADO
331140105-0722	Protección, Prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social.	13.358.000
331140105-0724	Generación de Ingresos y oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social	330.000
331140105-7243	Servicios de Apoyo operativo y de seguridad a las Unidades Educativas y Dependencias.	23.280.000
TOTAL		36.968.000

2.3 PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO

La póliza de manejo para las cajas menores se encuentra en forma global, el valor amparado en la póliza es de \$500.000.000, que cubre en su totalidad el monto autorizado de las dos cajas menores; póliza No. 000700913327 de QBE Seguros S.A., con vigencia del 7 de julio de 2011 al 6 de marzo de 2012, anexo de modificación con vigencia del 7 de marzo de 2012 al 6 de julio de 2012 y anexo de modificación con vigencia del 7 de julio al 21 de julio de 2012. Adicionalmente se evidenció nota de cobertura expedida por Victoria López, Giraldo Ejecutiva de Licitaciones de QBE seguros con vigencia desde el 21 de julio de 2012 hasta el 9 de agosto de 2012, señalando que las pólizas se encontraban en proceso de expedición. Esta póliza ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad del IDIPRON, causados por acciones y omisiones de sus servidores, sin aplicación de deducible para las cajas menores.

2.4 REGISTROS CONTABLES

Tomando como referencia lo establecido en el manual para el manejo y control de las cajas menores, los funcionarios responsables deben llevar libros auxiliares en los cuales se controle las operaciones realizadas con los recursos del fondo fijo.

Entre los libros que se deben utilizar están el de bancos para el adecuado manejo de la cuenta corriente, y el de caja en el cual se registraran las operaciones realizadas en dinero efectivo. Además cada uno de los libros debe mostrar un saldo diario en la medida de la utilización de los recursos.

Por otra parte se realizará un cierre mensual en los libros para determinar el saldo final, y en forma anual se realizará un cierre contable donde se registra el reintegro de efectivo y el saldo de la cuenta corriente.

En la revisión de la caja menor, se solicitaron los libros de caja y bancos, y se pudo evidenciar que no se encuentran actualizados por el responsable de la caja.

2.5 ARQUEO

El arqueo de la caja menor No. 1 Sector Rural y Apoyo Operativo, se realizó el día 3 de agosto de 2012 en presencia del funcionario Fredy Fontecha Ariza, obteniendo el siguiente resultado:

Se revisó el efectivo de la caja y los vales encontrando: 30 billetes de \$50.0000 (\$1.500.000), 17 billetes de \$20.000 (\$340.000), 6 billetes de \$2.000 (\$12.000),: subtotal \$1.852.000; y monedas así: 1 de 500 (\$500), 6 de \$200 (\$1200), 5 de \$100 (\$500) y 3 de \$50 (\$150), sub total \$2.350, para un total de \$1.854.350.

Los valores totales para el arqueo fueron:

Efectivo	1.854.350
Vales provisionales	963.000
Recibos Definitivos	2.416.000
SUBTOTAL	5.233.350
Saldo en Bancos	14.406.209
Reembolsos	17.328.433
TOTAL ARQUEADO	36.967.992

VALOR DE LA CAJA MENOR	36.968.000
DIFERENCIA - (FALTANTE)	8

Teniendo en cuenta las obligaciones del responsable del manejo de la caja menor según Resolución 023 del 2012 se verificaron las siguientes:

- No se lleva y mantiene al día los libros de caja, bancos y demás auxiliares para el registro y control de los fondos
- Se elaboran mensualmente las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente, con la cual determina la veracidad de los movimientos según extracto y libro auxiliar, efectúa el control de los registros pendientes por concepto de descuentos y abonos; posteriormente las presenta para la revisión y aprobación por parte del ordenador del gasto de la caja.
- Cuando se realiza un pago con cargo a la caja menor, registra en el rubro presupuestal al que corresponde imputarlo al igual que la cuenta contable, el monto bruto, las deducciones practicadas, concepto y monto.
- Los documentos presentan enmendaduras o tachones. (Egreso de julio 30 de 2012 a Fernando Muriel Cárdenas, recibo por \$ 10.000 , (Placa del vehículo)
- No se aplican correctamente los descuentos impositivos a las compras de bienes y servicios, teniendo en cuenta la Ley 1527 de abril 27 de 2.012, sobre retención en la fuente. (Resolución 023 de 2012, artículo decimo tercero).
- Se realizan compras con soportes que no identifican nombre, apellido o razón social del vendedor e identificación con número de NIT. (copia del RUT) o cédula de ciudadanía. (Artículo 7°. Resolución 023 de 2012.) Fotocopia Documentos papeles de trabajo.)
- Los comprobantes de egreso se encontraron sin la firma del responsable de la caja menor y sin numeración consecutiva. Estos comprobantes fueron firmados y numerados con posteridad al arqueo de caja.

- Responde por el buen manejo y utilización de los fondos entregados legalizando oportunamente las cuentas para la reposición de los fondos, manteniendo la liquidez necesaria para atender los requerimientos.
- El arqueo de caja por el manejo de dinero en la caja menor fue satisfactorio, teniendo en cuenta que se establece una diferencia justificable por ajustes al peso– faltante- de \$8. (Ocho pesos).

3 RECOMENDACIONES

- ✓ El libro de caja y bancos y los demás auxiliares para el registro y control de la caja menor se deben diligenciar diariamente, para el adecuado control del fondo de caja menor. (Artículo decimo tercero, Resolución 023 de 2012.)
- ✓ El responsable de la caja menor debe conocer la normatividad vigente en cuanto a retención en la fuente por servicios, (Ej. Ley 1527 de abril 27 de 2012.), para que pueda calcular y aplicar correctamente los descuentos.
- ✓ Debe establecerse y aplicarse un mecanismo de verificación y/o control, que evite que se cancelen comprobantes de egreso sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto 061 del 14 de febrero de 2007 y la Resolución 023 de 2012.

4 CONCLUSIÓN

El responsable de la Caja Menor No 1 Sector Rural y Apoyo Operativo cumple parcialmente con la normatividad vigente establecida en el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores Resolución DDC-00001 del 12 de mayo de 2009, y la Resolución Interna 023 de 2012.

Por lo anteriormente expuesto, el responsable del manejo de la caja menor No. 1, debe conocer y aplicar la totalidad de la normatividad vigente establecida en el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores.

Indicar a quienes realicen compras de bienes y servicios, tener en cuenta la normatividad vigente, para dar cumplimiento al artículo 7º. De la Resolución 023 de 2012 de la Dirección de IDIPRON, para la adecuada legalización de los gastos para efectos del reembolso.

ADRIANA GARCIA ESCOBAR
Contratista Oficina de Control Interno

SAUL CASTRO RODRIGUEZ
Contratista Oficina de Control Interno

Proyectó: Saúl Castro Rodríguez y Adriana García
Revisó y Aprobó: María Helena Ordóñez Burbano